REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2015
(CD 46/2015)

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"
DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO
(SENEPA)

CONTRATO Nº 34/2015
"G.I.E.S.A. S.A.

ID: 287.130

AÑO 2015

Contrato N° 34/2015

Entre EL **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO –SENEPA** domiciliada en Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, Asunción-Paraguay, representada para este acto por Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. - G.I.E.S.A.**, con RUC Nº 80049270-6, domiciliada en Eduardo San Martín Nº 4546 c/ Dr. Montanaro, República del Paraguay, con Teléfono Nº (021) 528-009, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO ROLON YUBERO** con Cédula de Identidad N° 749.917 y el **Ing. VÍCTOR BUTLEROV ARBO** con Cédula de Identidad Nº 1.012.839, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	03	00	540	30	1	99	58.900.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.130

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 46/2015 convocado MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G.O.C. N° 1360 de fecha 17 de noviembre de 2.015

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Acondicionador de Aire	RBD	China	Unidad	10	1.749.998	17.499.980
Monto total adjudicado							**17.499.980**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, IVA incluido.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta. Cte. M/L Nº 816603 – Bco. Atlas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Suministros del SENEPA Ubicado sobre las Calles: 17 PROYECTADAS Y BRASIL N° 1084, ASUNCIÓN- PARAGUAY

Especificaciones Técnicas

Item	Descripción del bien / Servicio	Especificaciones Técnicas
1	Acondicionador de aire tipo Split 12.000 BTU. *CIRCULAR N° 02/2015, Las especificaciones técnicas deben ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 – "De Calidad de Aire", el Decreto N° 12685/08- "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnología Alternativas", y las Resoluciones N° 1242/14 de Fecha 03 de Octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.*	ESPECIFICACIONES MINIMAS: • 12.000BTU • Bajo consumo de energía. • Súper silencioso. • Deshumidificador. • Panel LED. • Sistema sleep (función que permite ahorro en la energía eléctrica). • Control remoto con multifunción. • Súper filtro de aire. • 5 modos de operación: Auto, Cool (Enfriar), Dry (Secar), Heat (Calefacción), Fan (Ventilador). • Encendido y apagado automático. • Debe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento. • GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.

Lic. Sergio Rolando Roria Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Plan de Entregas

A partir de la firma del contrato se emitirá la orden de compra interna, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, hasta un plazo de 10 (diez) días habiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

En el dpto. De suministros del senepa sito en 17 proyectadas y brasil n° 1084, asunción-paraguay, dentro del horario de 07:00 am a 13:00hs pm. De lunes a viernes.

Observaciones

Para fabricantes:

Declaración jurada donde se garantice que la importación de los bienes ofertados no se hayan realizado en el presente año "2015".

Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.

Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el consulado paraguayo del país de emisión del documento y del ministerio de relaciones exteriores de la república del Paraguay. En el documento se declara lo siguiente:

A. que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. Presentar documento original que lo acredite.
B. Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA-DIRECC. ADMINISTRATIVA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía

Lic. Sergio Rolando Fonte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes diciembre y año 2.015.-

Sr. GUSTAVO ROLON YUBERO
REPRESENTANTE LEGAL
G.I.E.S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. VÍCTOR BUTLEROV ARBO
REPRESENTANTE LEGAL
G.I.E.S.A.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

G-I-E-S-A
grupo importador electromecánico s.a.
TEL.: (021) 1.16.000